



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp. 0008506/2010

CORDOBA, 23 de abril de 2010

VISTO:

- Las presentes actuaciones por las que el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Pediatría eleva las propuestas de designación de los Sres. Dres. Cecilia M. Marchetti y Eduardo J. Cuestas en los cargos de Profesor Asistente (DSE), vacantes de los Dres Eduardo Halac y Laura B. Moreno respectivamente ;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio;
- Los vistos buenos del Sr. Decano y de Secretaría Académica;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente a la Sra Dra Cecilia Mariel MARCHETTI (Leg.29221) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Eduardo Halac, en la Cátedra de Pediatría, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-5-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S) por igual período, conforme al art. 13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.2º: Designar interinamente al Sr Dr Eduardo José CUESTAS (DNI 12.430.850 – Cl.1960) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante de la Dra. Laura Moreno, en la Cátedra de Pediatría, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 1-5-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese provisto por concurso.

ART.3º: Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos precedentes se hará efectivo una vez que los profesionales hayan cumplimentado las disposiciones de la Ord. 5/95 (haber obtenido el alta administrativo de la designación que se trata), hasta que ello no se cumpla no podrán desempeñar tarea alguna en el ámbito de esta Facultad.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

942



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ART.4°: Los Señores Cecilia M. MARCHETTI y Eduardo José CUESTAS deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.5°: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABOADA CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:
CTC.sm.

942